

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 2,150 Ejemplares
VALOR ₡ 28.00

AÑO LXXXX

Managua, Miércoles 13 de Agosto de 1986.

No. 171

S U M A R I O

	<i>Pág.</i>
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto N° 207. — Cancelar Nombres y Nombramiento.....	1201
Decreto N° 208. — Facultades al Banco Central de Nicaragua sobre Control de Cambio	1201
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Reglamento a la Ley Creadora de la Orden "José de Marcoleta".....	1202
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Registros Marca Fábricas.....	1203
Renovaciones de Marcas.....	1205
SECCION JUDICIAL	
Remate	1208
Solicitudes de Reposición de Título de Certificados	1208

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Cancelar Nombramientos y Nombramiento

DECRETO No. 207

EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o. — Cancelar el nombramiento del Doctor **Alvaro Ramírez González** como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Arto. 2o. — Cancelar el nombramiento del Doctor **Ernesto Somarrriba García** como Presidente del Tribunal de Apelaciones de la Región IV.

Arto. 3o. — Nombrar al Doctor **Ernesto Somarrriba García** Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Arto. 4o. — El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha en que el nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los treint

ta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

Sergio Ramírez Mercado,

Presidente de la República, en Funciones.

DECRETO No. 208.

FACULTADES AL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA SOBRE CONTROL DE CAMBIO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. — El Banco Central de Nicaragua dictará las normas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relativas a la negociación de las divisas provenientes de exportaciones visibles e invisibles. Esta facultad, además de las que le otorga el Decreto N° 332 MEIC, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 11 de Septiembre de 1978, incluye la verificación, comprobación y auditoría de las operaciones en divisas realizadas por personas naturales, y empresas o instituciones tanto privadas como estatales. En el caso de las empresas estatales adscritas a un Ministerio, se incluyen aquellas de nacionalidad extranjera constituidas o domiciliadas en el extranjero.

Esta facultad la ejercerá el Banco Central por medio de su Presidente, a través de la Dirección General de Control de Cambio.

Arto. 2. — Las disposiciones y normas que dicte el Presidente del Banco Central de Nicaragua en lo que se refiere al Artículo que antecede, serán de obligatorio cumplimiento.

Arto. 3. — La Contraloría General de la República pondrá en conocimiento del Banco Central de Nicaragua cualquier discrepancia que encuentre en las verificaciones contables que realice y que considere son violatorias a las disposiciones legales vigentes sobre controles cambiarios.

Arto. 4. — En caso de contravenciones reiteradas a las normas y procedimientos rela-

tivas a los controles cambiarios, el Presidente del Banco Central, a través de la Dirección General de Control de Cambio, podrá ordenar la intervención del negocio, por cuenta del dueño, a efectos administrativos de control de sus operaciones que involucren generación de divisas. Esta intervención se efectuará mediante el nombramiento de un interventor que tendrá las facultades de controlar las operaciones comerciales que involucre la generación de las divisas.

Arto. 5. — La Presidencia del Banco Central de Nicaragua informará periódicamente a la Presidencia de la República todo lo relativo al control de cambio y, los casos de contravención a las disposiciones cambiarias por personas naturales y empresas o instituciones tanto privadas como públicas; todo sin perjuicio de las sanciones en que pudieren incurrir los involucrados.

Arto. 6. — El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

Daniel Ortega Saavedra,
Presidente

MINISTERIO DEL EXTERIOR

**REGLAMENTO A LA LEY CREADORA DE
LA ORDEN "JOSE DE MARCOLETA"**
No. 86

EL MINISTERIO DEL EXTERIOR,

En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 15 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 88 del 5 de Mayo de 1986,

Acuerda:

**Reglamento a la Ley Creadora de
la Orden "José de Marcoleta"**

Arto. 1. — La Orden "JOSE DE MARCOLETA" la concederá el Gobierno de Nicaragua a nacionales y extranjeros en reconocimiento a los méritos extraordinarios adquiridos en el desarrollo de las relaciones internacionales o diplomáticas de Nicaragua con las naciones del mundo, en beneficio de la paz y la amistad entre los pueblos.

Arto. 2. — La Orden constará de tres grados, cuyas insignias tendrán las características siguientes:

- a) Primer Grado: La insignia de este grado la conforma una cinta de seis centímetros de largo por cuatro de ancho, con un pasador en la parte superior, con los colores nacionales en forma inclinada. De ella penderá una medalla de cinco cen-

tímetros de diámetro, formada por cuatro brazos en forma de haces, terminados en siete puntas, todo de color dorado, llevando al centro la leyenda "ORDEN JOSE DE MARCOLETA", en oro sobre esmalte blanco. El círculo exterior será de la siguiente forma: blanco en la parte superior y azul en la parte inferior. El círculo interior será en esmalte blanco y llevará en letras doradas la siguiente leyenda:

"REPUBLICA DE NICARAGUA" y debajo dos ramas de olivo cruzadas.

- b) Segundo Grado: La insignia de este grado será igual a la del grado anterior, pero en color plateado.
- c) Tercer Grado: La insignia de este grado es igual a las anteriores, salvo que se suprimen los brazos en forma de haces y el color será en bronce.

Arto. 3. — Las miniaturas de la Orden serán iguales a la joya original, teniendo la medalla un diámetro de 1½ centímetros; la cinta de cuatro centímetros de largo por dos de ancho.

Arto. 4. — El botón tendrá un diámetro de un centímetro, con los colores blanco y azul (por mitades, en forma paralela horizontal) con salientes dorados, plateados o en bronce, según el grado que corresponda.

Arto. 5. — El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Exterior, determinará los criterios en base a los cuales se reconocerá qué persona y en qué grado se ha hecho merecedora de la Orden. Asimismo, decidirá sobre el retiro de las condecoraciones a una persona indigna de ostentarla.

Arto. 6. — El Vice Ministro del Exterior será el Secretario de la Orden y le corresponderá:

- a) Guardar el archivo y las condecoraciones, así como el uso adecuado de las insignias.
- b) Firmar y llevar los libros de actas, acuerdos, archivos, registros de insignias y diplomas entregados.

Arto. 7. — EL DIPLOMA DE LA ORDEN llevará en el centro de su parte superior el escudo nacional bordeado en las banderas azul y blanco y roja y negra, con la siguiente inscripción:

"EL GOBIERNO DE NICARAGUA

CONCEDE A:

LA ORDEN "JOSE DE MARCOLETA" COMO LA MAXIMA DISTINCION QUE OTORGA LA NACION NICARAGUENSE POR LOS MERITOS EXTRAORDINARIOS ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES (INTERNACIONALES O DIPLOMATICAS) DE NICARAGUA CON EN BENEFICIO DE LA PAZ Y LA AMISTAD ENTRE AMBAS NA-

CIONES.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CAPITAL DE LA REPUBLICA, A LOS DIAS DEL MES DE DE MIL NOVECIENTOS Y

Al pie irá firmado por el Ministro del Exterior de Nicaragua y refrendado con el Sello Ministerial.

Arto. 8. — EL DIPLOMA deberá consignar en cada caso los méritos, motivos o razones en base a los cuales se concede la Orden, así como el nombre de la persona, fecha y lugar de emisión.

Arto. 9. — Los nicaragüenses están obligados a dar preferencia a esta condecoración sobre las extranjeras.

Arto. 10. — Queda prohibido portar condecoraciones de esta Orden a aquellas personas a quienes no les hubieran sido otorgadas, así como usar las insignias de un grado superior al concedido.

Arto. 11. — En caso de pérdida de un Diploma, el Secretario de la Orden formará el respectivo expediente y entregará un duplicado con la debida certificación.

Arto. 12. — En caso de fallecimiento de un Miembro de la Orden, las insignias correspondientes pasarán a ser propiedad de sus herederos, pero sin derecho a usarlas.

Arto. 13. — Este presente Reglamento entrará en vigencia desde su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockman".

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fabricas

Reg. No. 1310 — R/F 992729 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado UCB. Societé Anonyme, Belga solicita Registro Marca Fábrica:

"ZYRTEC"

Clase: 5.

Presentada: 5-2-86.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1311 — R/F 992728 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Merck & Co., Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRINIVIL"

Clase: 5.

Presentada: 12-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1312 — R/F 992727 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sterling Products International, Incorporated, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FUTRIN"

Clase: 5.

Presentada: 4-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1313 — R/F 992726 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado American Home Products Corporation, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CORPAXIN"

Clase: 5.

Presentada: 23-1-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1314 — R/F 992725 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Zyma S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARVIGOL"

Clase: 5.

Presentada: 10-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1315 — R/F 992724 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Orsem, francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"IPERIUM"

Clase: 5.

Presentada: 28-1-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1316 — R/F 992723 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Imperial Chemical Industries, PLC., inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"BANISH"

Clase: 5.

Presentada: 10-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

trador.

§ §

Reg. No. 1317 — R/F 992722 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sumitomo Chemical Co., Ltd., japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRUNIT"

Clase: 1.

Presentada: 29-1-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1318 — R/F 992721 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado RHONE-POULENC SANTE., francesa solicita Registro Marca Fábrica:

"GLUCANTIME"

Clase: 5.

Presentada: 10-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1319 — R/F 992720 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Dispersa AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"NACLOF"

Clase: 5.

"Para distinguir específicamente productos farmacéuticos en el sector Oftálmico".

Presentada: 24-2-84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 28, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1353 — R/F 992672 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Roussel-Uclaf Société Anonyme, francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"CALCIGENOL"

Clase: 5.

Presentada: 4 Octubre 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1356 — R/F 992669 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Pohang Iron & Steel Co., Ltd., coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

"POSCO"

Clase: 6.

Presentada: 28-1-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1373 — R/F 992719 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Shulton, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OLD SPICE"

Clase: 3

Presentada: 4-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 2671 — R/F 122160 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Roemmers Internacional, S. A., panameña, solicita Registro marca fábrica:

"FEDRACIL"

Clase 5.

Presentada: 13-6-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio—3—86. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1376 — R/F 00053 — Vale ₡ 4,500.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Merck Centroamericana, Sociedad Anónima, guatemalteca, solicita Registro marca fábrica:

"NERVOMAX"

Clase 5.

Presentada: 4—2—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 28—86. — Rosa A. Ortega G., Registrador.

§ §

Reg. No. 1377 — R/F 00069 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima), francesa, solicita Registro marca fábrica:

"NURSIE"

Clase 5.

Presentada: 11 Febrero 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1378 — R/F 20522 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vitem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"STIMOVIT"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ §

Reg. No. 1379 — R/F 20521 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"ERBACOLINA"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Abril 7—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1380 — R/F 20520 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica: "AVIBACTER"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 7—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1381 — R/F 20519 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica: "EUTETRA"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 7—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3000 — R/F 154572 — 154548

Valor ₡ 5,100.00 ₡ 2,550.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Industria Comercial y Farmacéutica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, solicita Registro marca fábrica:

"POLENDIAMINA"

Clase 5.

Presentada: 7-7-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 11-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3001 — R/F 154571 — 154551

Valor ₡ 5,100.00 ₡ 2,550.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Industria Comercial y Farmacéutica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, solicita Registro marca fábrica:

"SALVAXIL"

Clase 5.

Presentada: 7-7-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 11-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3002 — R/F 154575 — 154550

Valor ₡ 5,100.00 ₡ 2,550.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Industria Comercial y Farmacéutica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, solicita Registro marca fábrica:

"NIPRUSODIO"

Clase 5.

Presentada: 7-7-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 11-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3003 — R/F 154573 — 154549

Valor ₡ 5,100.00 ₡ 2,550.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Industria Comercial y Farmacéutica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, solicita Registro marca fábrica:

"FADAMETASONA"

Clase 5.

Presentada: 7-7-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 11-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 13 — R/F 862582 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., española solicita Renovación Marca Fábrica:

"OXOVINCA"

No. 4,522 R.P.L

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 25, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 14 — R/F 862581 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., (E. L. M. U. S. A.), española, solicita Renovación Marca Fábrica:

"OXOVINCA"

No. 4,521 R.P.L

Clase: 1

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 25, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 43 — R/F 859710 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Buenaventura Selva, apoderado American Brands Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HALF AND HALF"

No. 14,456

Sobre diagonal, que va de la esquina izquierda inferior de la etiqueta, a la esquina derecha superior de la misma y tiene un dibujo de Hombre con Sombrero, en la parte superior izquierda de la etiqueta.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 21, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 387 — R/F 919946 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado The Viking Corporation, estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica:

"VIKING"

No. 4,490 R.P.L

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre de 1985. — Rosa Argentina Orte-

ga C., Registrador.

§ §

Reg. No. 388 — R/F 919948 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Rothmans of Pall Mall Limited, Liechtenteln, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ROTHMANS" No. 4,893 R.P.I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 17, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 420 — R/F 919945 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica: "SUEDE" No. 4,769 R.P.I.

Clase: 34 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 421 — R/F 919941 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Behringwerke Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PERTUGAMMA" No. 4,878 R.P.I.

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 422 — R/F 919942 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"P3 PE TRES" No. 4,779 R.P.I.

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 423 — R/F 919943 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PHOENIX" No. 4,768 R.P.I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 17, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 424 — R/F 919944 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Brithis-American Tobacco Company Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"FLAVORFLO" No. 4,557 R.P.I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Enero, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 425 — R/F 909742 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado de Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"P3 PE TRES" No. 4,778 R.P.I.

Clase: 1. Int.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 426 — R/F 909741 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado de Brunswick Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MARINER" No. 4,746 R.P.I.

Clase: 7 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 427 — R/F 919986 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, solicita Renovación Marca Fábrica:

"P3 PE TRES" No. 4,777 R.P.I.

Clase: 3. Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 428 — R/F 919985 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sandoz S. A., (negociando también como Sandoz A. G. y Sandoz Ltd.) de Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

"CALCITONIN-SANDOZ", particularmente separada por un guión. No. 4,400 R.P.I.

Clase: 5 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 429 — R/F 919984 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"THYROLUTE" No. 4,854 R.P.I.

Clase: 1 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 430 — R/F 919983 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Industrie A. Zanussi s.p.A. italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ZANUSSI" No. 4,511 R.P.I.

Clase: 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre, de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

§ §

Reg. No. 15 — R/F 862580 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Boehringer Mannheim GMBH, alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:
"REFLOMAT" No. 4,540 R.P.I.

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Junio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 615 — R/F 938926 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Bakon Products Inc., estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica:
"BAKON-KRISP" No. 14,807

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 de Febrero, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1143 — R/F 991149 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José Armando Vásquez, apoderado Syntex Corporation, panameña, solicita Renovación marca fábrica:
(Figura de una Circunferencia)

No. 3,822 R. P. I.

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 12, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1144 — R/F 991147 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Celanese Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Dibujo que representa una letra "C" en forma de espiral)

No. 4,751 R. P. I.

Clase 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre de 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1145 — R/F 991148 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Dibujo botella con tapón)

No. 4,786 R. P. I.

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 7, 1985. — Bessie M. Lucuda, F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1146 — R/F 991146 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Celanese Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Dibujo que representa una letra "C" en forma de espiral)

No. 4,750 R. P. I.

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

7 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1147 — R/F 991145 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Pelikan Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"PELIKAN"

y la figura de un pelicano.

No. 4,246 R. P. I.

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1148 — R/F 991144 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Pelikan Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"PELIKAN"

y la figura de un pelicano.

No. 4,247 R. P. I.

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1149 — R/F 991143 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Pelikan Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"PELIKAN"

y la figura de un pelicano.

No. 4,248 R. P. I.

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1150 — R/F 991126 — Valor ₡ 9,000.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Toray Industries, Inc., japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

"TORAY"

Escrito dentro de una figura semi-elíptica, con sus lados extremos cortados por líneas paralelas.

No. 14,677.

Clase 25

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio, 1985 — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1151 — R/F 991125 — Valor ₡ 9,000.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Societe Jas Hennessy & Co. Société Anonyme, francesa, solicita Renovación marca fábrica:

"BRAS D'OR-HENNESSY COGNAC"

Escrito dentro de un dibujo que representa una etiqueta de contornos irregulares redondeados y con dibujos ornamentales a la orilla, teniendo en la parte superior el dibujo de un brazo con una arma de la edad media.

No. 2,694 R. P. I.

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

26 Julio, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1494 — R/F 994451 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"COCA-COLA"

No. 3,938 - A.

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1153 — R/F 991123 — Valor ₡ 9,000.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado de Millus Comercio e Industria de Roupas S. A., brasileña, solicita Renovación marca fábrica:

"DE MILLUS"

y un dibujo que representa una estatua de Venus.

No. 14,350.

Clase 25 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Septiembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. N° 2999 — R/F 156890 — ₡ 7,650.00

Once de la mañana, veintiocho de Agosto en curso, local de este Juzgado, subastarse inmueble rústico de ocho manzanas, situado en Tisma, inscrito bajo número 38,857, Folios 19/22, Asiento 1°, Tomo 465 del Registro de Masaya, con accesorios de equipo de riego, ubicado frente a Oficina de la Junta de Reconstrucción Local y Juzgado.

Base de la subasta: Trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres córdobas con treinta y tres centavos. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Agro Compañía Limitada.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y seis. — Aidalina García García, Juez.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Reg. N° 3036 — R/F 170784 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general, que a solicitud de la Sra. Antonia Ortez de Ortez, se solicita por "extravío", la reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaragüense, Sucursal Ocotal,

a nombre de la Sra. Antonia Ortez de Ortez, con las siguientes descripciones:

N° Inversionista Monto

OCT. - 536 - 82 ₡ 50,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Antonio Medrano Barquero,

Director Ejecutivo

3 1

Reg. No. 2901 — R/F 152361 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud del Sr. Walter Pentzke R., se solicita por "Extravío" la reposición del Título "Obligación Rentable Certificada" de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo S. A. (INDESA), a nombre de Walter Pentzke y/o Cora Pierson de Pentzke, con las siguientes descripciones:

TITULO N°	SERIE	MONTO
7705	B-40-ID	₡ 200,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Antonio Medrano Barquero, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 2902 — R/F 152360 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de la Sra. Dulce María Sequeira, se solicita por "Extravío" reposición de los Títulos "Certificados de Depósito a Plazo Fijo" del Banco Nicaragüense Sucursal Colón a nombre de Yaosca Carina y Santiago Arturo Chávez Sequeira (menores de edad), con las siguientes descripciones:

N° CERT.	N° INVERSIONISTA	MONTO
4326	1-03-02869-8	₡ 80,000.00
4327	1-03-02870-1	₡ 80,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor los Títulos antes descritos.

Managua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Antonio Medrano Barquero, Director Ejecutivo.

3 1